



Procedimiento de tramitación de becas UCA

La gestión de las becas UCA pasa por distintas fases que explicamos a continuación:

1. **Plazo** para presentar la solicitud: **del 19 de febrero al 19 de marzo**. En el curso 2017-18 el plazo se ha ampliado de 3 semanas a un mes.
2. Una vez que acaba el plazo de presentación de solicitudes se inicia la tramitación de las mismas. Durante la misma es posible que sea necesario que **aportes documentación**, por lo que te recomendamos que revises el correo que tienes vinculado al C.A.U., ya que tendrás **10 días** para aportarla. El tiempo para tramitar las solicitudes dependerá del número de solicitantes a los que haya que pedir que aporten documentación.
3. Una vez que estén todas revisadas, se solicitan a la AEAT y a la Dirección General de Catastro los **datos de renta y patrimonio**, para comprobar si cumplís con los requisitos económicos de la convocatoria.
4. Cuando se comprueben tanto los datos económicos como los académicos, se publicará la **resolución provisional** y, al día siguiente, empezará otro plazo de **10 días para presentar alegaciones** (con la documentación correspondiente) en el caso de que no estés de acuerdo con la misma. La alegación se realiza a través de la misma solicitud de beca que hiciste a través del CAU (por eso se deja abierta).
5. Cuando se revisen todas las alegaciones que se presenten, se publicará la **resolución definitiva** de la convocatoria (os avisaremos a través del mismo CAU) y, otra vez al día siguiente, empezará el plazo de **un mes para presentar recurso de reposición** si no estás conforme con la misma. Para presentarlo deberás descargar el impreso correspondiente y presentarlo en cualquier oficina de registro de la Universidad, con la documentación que acredite que sí cumples con los requisitos para la beca.